



Bases de la Promoción "RED BAR VERANO"

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412, y con domicilio social en Calle Ribera del Loira, número 20-22, planta 2ª, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

Período de Vigencia: La promoción estará vigente desde el día 1 de Junio de 2021 hasta el día 31 de Agosto de 2021, ambos incluidos, o bien hasta fin de existencias (**8.400 Unidades disponibles de Rascas y Gana en total, a razón de un mínimo de 450 unidades de Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción**).

Los Rasca y Gana estarán divididos en 2 lotes de 1.500 unidades y 12 lotes de 450 unidades, a razón de un mínimo de un lote de un lote de 450 unidades de Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Productos Promocionados: Todos los productos participantes en la presente promoción bajo las marcas Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Zero Zero, Fanta, Sprite, Nestea y Aquarius, siempre que se encuentren disponibles para su comercialización en los establecimientos adheridos a la promoción, en los siguientes formatos:

- (i) Coca-Cola en Vaso de 330 ml. y en botella de PET 500ml.
- (ii) Coca-Cola Zero en Vaso de 330 ml. y en botella de PET 500ml.
- (iii) Coca-Cola Zero Zero en Vaso de 330 ml. y en botella de PET 500ml.
- (iv) Coca-Cola Light en Vaso de 330 ml. y en botella de PET 500ml.
- (v) Fanta Limón en Vaso de 330 ml. y en botella de PET 500ml.
- (vi) Fanta Naranja en Vaso de 330 ml. y en botella de PET 500ml.
- (vii) Sprite en Vaso de 330 ml. y en botella de PET 500ml.
- (viii) Nestea en Vaso de 330 ml. y en botella de PET 500ml.
- (ix) Aquarius en Vaso de 330 ml. y en botella de PET 500ml.

Ámbito de la promoción: Provincia de Barcelona (Comunidad Autónoma de Cataluña), y en concreto, la presente promoción se activará en los establecimientos de hostelería pertenecientes al grupo RED BAR y RED PIZZA, que se detallan en el **Anexo 1** a las presentes Bases Legales (en adelante, los "Establecimientos").

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la Compra Mínima del Producto Promocionado detallada en el apartado siguiente, en alguno de los Establecimientos adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.



B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DEL PRODUCTO PROMOCIONADO Y PARTICIPACIÓN.

Dentro del Período de Vigencia (del día 1 de Junio de 2021 al día 31 de Agosto de 2021 ambos incluidos o hasta que se agoten existencias), el consumidor que acuda a cualquiera de los Establecimientos, siempre que dicho establecimiento disponga de existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de un mínimo de 450 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento) deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de al menos **una (1) unidad de cualquiera de los Productos Promocionados** (en adelante, la “**Compra Mínima**”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el 1 de Junio de 2021 al día 31 de Agosto de 2021, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

Si la tarjeta “Rasca y Gana” hubiera resultado premiada, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al consumidor de los detalles de entrega y canjeo del premio. El premio será entregado al consumidor de acuerdo con la mecánica descrita en el apartado B.3 de las presentes Bases.

En cualquier caso, el consumidor únicamente podrá solicitar el canjeo de la tarjeta Rasca y Gana premiada en el mismo establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y en el momento inmediatamente posterior a la entrega al consumidor de la tarjeta Rasca y Gana, no pudiendo solicitarse su canjeo en otro establecimiento adherido a la Promoción, ni en otro momento.

Un Ticket de Compra podrá dar derecho a más de un Rasca y Gana siempre y cuando se acumulen las correspondientes compras mínimas en dicho ticket. Cada Compra Mínima de Productos Promocionados dará lugar a un Rasca y Gana sin límite de compras mínimas por Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- PREMIOS:



En total se repartirán 8.400 unidades de tarjetas Rasca y Gana entre los Establecimientos adheridos a la promoción.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo o bien no contener regalo alguno:**

- **Una trolley (maleta con ruedas) color rojo y con logotipo de Cola-Cola** (100 unidades disponibles).
- **Una nevera de metal de 7 litros, de estética retro, de color rojo y con logotipo de Coca-Cola** (100 unidades disponibles).
- **Un palomitero de color gris con logotipo de Coca-Cola** (1.300 unidades disponibles).

Los Rascas y Gana se clasificarán en 2 lotes de 1.500 unidades y 12 lotes de 450 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 450 Rasca y Gana.

B.3.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Las tarjetas Rasca y Gana tendrán un espacio habilitado (sellado), el cual el consumidor tendrá que rasgar y donde podrá encontrar aleatoriamente un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es.

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA, el dueño o los empleados de los establecimientos adheridos a la promoción.

5. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de resultar necesario, por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:



8.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

8.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

8.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

8.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA

En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.-

10.1.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

10.2.- CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

10.3.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

10.4.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.



ANEXO 1
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

PUNTO DE VENTA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
RED BAR VILANOVA	Eduard Toldrà, 22, 08800, Vilanova i la Geltru (Barcelona)	938 936 969
RED BAR SABADELL	Ronda d'Europa, 503, 08206 Sabadell	616420716
RED BAR SITGES	Espalter, 16, 08870, Sitges (Barcelona)	938 114 848
REDPIZZA SEPULVEDA	Sepulveda, 65 (503,18 km). 08015 Barcelona	937 37 07 07
REDPIZZA SANT MARTI	Rambla Guipúzcoa, 55. 08020 · Barcelona	93 266 45 46
REDPIZZA PRAT	Coronel Sanfeliu, 96, 08820, El Prat de Llobregat (Barcelona)	933 700 000
REDPIZZA CORNELLA	Calle la Miranda, 6-8, 08940, Cornellà de Llobregat (Barcelona)	934 745 091
REDPIZZA SANT ANDREU DE LA BARCA	Carretera de Martorell, 13, 08740, Sant Andreu de la Barca (Barcelo	936 822 121
REDPIZZA CASTELLDEFELS	Plaça de Pau Casals, 5. 08860 Castelldefels (Barcelona)	936 362 322
REDPIZZA HOSPITALET	Avda. Pau Casals, 13. 08901 l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	932 613 117
REDPIZZA TERRASSA	Pg. Vint-i-Dos de Juliol, 327, 08225, Terrassa (Barcelona)	937 351 770
REDPIZZA RUBI	Avda. de l'Estatut, 28-38. Local 6. 08191 Rubí (Barcelona)	935 886 020
REDPIZZA SANT FELIU	Passeig Comte Vilardaga 130, 08980, Sant Feliu de Llobregat (Barcel	936 665 383
REDPIZZA SANT BOI	Riera Basté, 1 Local 6 (492,82 km). 08830 San Baudilio de Llobregat	937 37 90 70